

Recurso Apelación.

Bolívar Díaz <bolivardiaz26@hotmail.com>

Vie 02/02/2024 16:21

Para: Juzgado 04 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Cauca - Popayán <j04prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (343 KB)

Coloca de Valla. Hnos Tapia Acosta.pdf;

Por su atención doy mis sinceros agradecimientos, estaré atento a sus requerimientos.

Cordialmente,

Bolívar Díaz Collazos

Cel: 314-6813724

Popayán, 2 de febrero del 2024

Doctora

PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

Juez, Juzgado 04 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple Popayán
E.S.D.

Solicitud. Recurso de apelación.

REF: **Declarativo de Pertenencia**

DEMANDANTE: **Maria Dolores Acosta y Otros**

DEMANDADOS: **Ana Julia Velasco y otros**

RADICADO: 2022-00139-00

Bolivar Diaz Collazos, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Popayan, identificado civil y profesionalmente tal cual aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, solicito a su señoría con todo respeto sea estudiado este recurso de apelación referente al Desistimiento Tácito. Enunciado en el Auto Interlocutorio No 329 del 30 de enero del 2024. A su Señoría informo:

Primero: Su señoría, con fecha 20 de junio del 2023, según Auto interlocutorio No 2765 se nos conminó a la parte accionante a colocar una valla donde figuren todos los demandados, su señoría, ello se llevó a cabo en el mismo mes y para constancia de lo aquí escrito le estoy enviando fotos tal como esta la valla en este momento.

Segundo: se puede advertir que el banner tiene evidencias de ser colocado en esa época por su desgaste natural y los puntos de soporte donde fue asegurado, ello da certeza del tiempo que lleva allí instalado y estimo conveniente su Señoría, de ser necesario tener en cuenta los testimonios de la comunidad para certeza de lo aquí consignado.

Tercero: Su Señoría, un descuido, involuntario me llevo a no enviar la información indicando que se había dado cumplimiento a su mandamiento, en la fecha indicada.

Cuarto: Motivo por el cual solicito a su Señoría permitirme continuar con el proceso y de esta forma llegar a un feliz término.

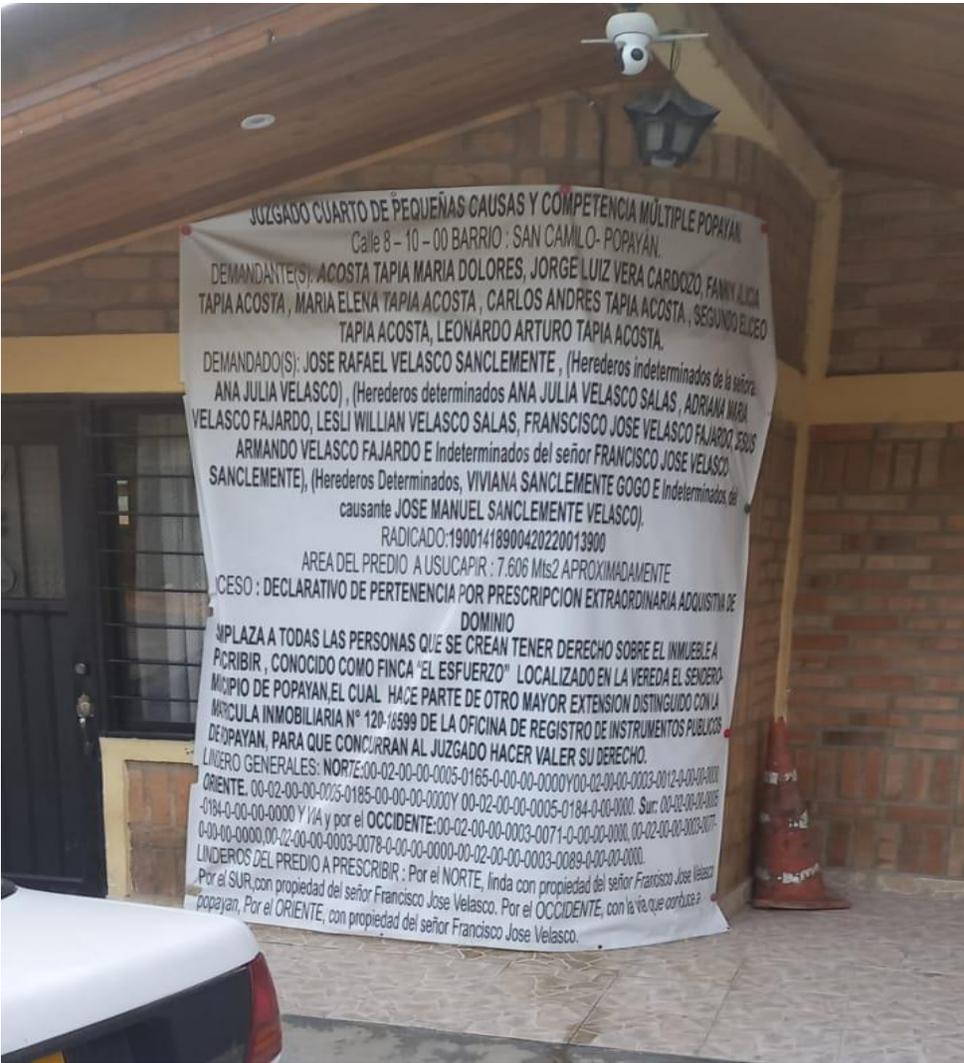
De la señora Juez,

Atentamente,


BOLIVAR DIAZ COLLAZOS

C.C. No 10.531.436 de Popayan

T.P. No 150.751 del C.S. J.



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE POPAYAN

Calle 8 - 10 - 00 BARRIO : SAN CAMILO- POPAYAN.

DEMANDANTE(S): AGOSTA TAPIA MARIA DOLORES, JORGE LUIZ VERA CARDOZO, FANNY JULIA TAPIA ACOSTA, MARIA ELENA TAPIA ACOSTA, CARLOS ANDRES TAPIA ACOSTA, SEGUNDO ELIECO TAPIA ACOSTA, LEONARDO ARTURO TAPIA ACOSTA.

DEMANDADO(S): JOSE RAFAEL VELASCO SANCLEMENTE, (Herederos indeterminados de la señora ANA JULIA VELASCO), (Herederos determinados ANA JULIA VELASCO SALAS, ADRIANA MARIA VELASCO FAJARDO, LESLI WILLIAN VELASCO SALAS, FRANCISCO JOSE VELASCO FAJARDO, JESUS ARMANDO VELASCO FAJARDO E Indeterminados del señor FRANCISCO JOSE VELASCO SANCLEMENTE), (Herederos Determinados, VIVIANA SANCLEMENTE GOGO E Indeterminados del causante JOSE MANUEL SANCLEMENTE VELASCO).

RADICADO:19001418900420220013900

AREA DEL PREDIO A USUCAPIR : 7.606 Mts2 APROXIMADAMENTE

PROCESO : DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

AMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A PRESCRIBIR, CONOCIDO COMO FINCA "EL ESFUERZO" LOCALIZADO EN LA VEREDA EL SENDERO MUNICIPIO DE POPAYAN, EL CUAL HACE PARTE DE OTRO MAYOR EXTENSION DISTINGUIDO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 120-16599 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN, PARA QUE CONCURRAN AL JUZGADO HACER VALER SU DERECHO.

LINDEROS GENERALES: NORTE:00-02-00-00-0005-0165-0-00-00-0000Y00-02-00-0003-0012-0-00-0000-0184-0-00-00-0000 Y 1/4 y por el OCCIDENTE:00-02-00-00-0003-0071-0-00-00-0000, 00-02-00-00-0003-0071-0-00-00-0000,00-02-00-0003-0078-0-00-00-0000-00-02-00-00-0003-0089-0-00-00-0000.

LINDEROS DEL PREDIO A PRESCRIBIR : Por el NORTE, linda con propiedad del señor Francisco Jose Velasco Por el SUR, con propiedad del señor Francisco Jose Velasco. Por el OCCIDENTE, con la vía que conduce a Popayan. Por el ORIENTE, con propiedad del señor Francisco Jose Velasco.

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE POPAYÁN

Calle 8 - 10 - 00 BARRIO : SAN CAMILO- POPAYÁN.

DEMANDANTES: ACOSTA TAPIA MARIA DOLORES, JORGE LUIZ VERA CARDOZO, FANNY ALICIA TAPIA ACOSTA, MARIA ELENA TAPIA ACOSTA, CARLOS ANDRES TAPIA ACOSTA, SEGUNDO ELICEO TAPIA ACOSTA, LEONARDO ARTURO TAPIA ACOSTA.

DEMANDADO(S): JOSE RAFAEL VELASCO SANCLEMENTE, (Herederos indeterminados de la señora ANA JULIA VELASCO), (Herederos determinados ANA JULIA VELASCO SALAS, ADRIANA MARIA VELASCO FAJARDO, LESLI WILLIAN VELASCO SALAS, FRANCISCO JOSE VELASCO FAJARDO, JESUS ARMANDO VELASCO FAJARDO E Indeterminados del señor FRANCISCO JOSE VELASCO SANCLEMENTE), (Herederos Determinados, VIVIANA SANCLEMENTE GOGO E Indeterminados del causante JOSE MANUEL SANCLEMENTE VELASCO).

RADICADO: 19001418900420220013900

AREA DEL PREDIO A USUCAPIR : 7.806 Mts2 APROXIMADAMENTE

CESO : DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

PLAZA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN TENER DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A PRESCRIBIR, CONOCIDO COMO FINCA "EL ESFUERZO" LOCALIZADO EN LA VEREDA EL SENDERO MUNICIPIO DE POPAYAN, EL CUAL HACE PARTE DE OTRO MAYOR EXTENSION DISTINGUIDO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA N° 120-18599 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN, PARA QUE CONCURRAN AL JUZGADO HACER VALER SU DERECHO.

LINDEROS GENERALES: NORTE: 00-02-00-00-0005-0165-0-00-0000Y 00-02-00-0003-0012-0-00-0000

ORIENTE: 00-02-00-00-0005-0185-0-00-0000Y 00-02-00-0005-0184-0-00-0000. Sur: 00-02-00-00-0005-

-0184-0-00-0000 Y /A y por el OCCIDENTE: 00-02-00-00-0003-0071-0-00-0000. 00-02-00-00-0003-0077-

0-00-00-0000 00-02-00-0003-0078-0-00-0000-00-02-00-0003-0089-0-00-0000.

LINDEROS DEL PREDIO A PRESCRIBIR ; Por el NORTE, linda con propiedad del señor Francisco Jose Velasco

Por el SUR, con propiedad del señor Francisco Jose Velasco. Por el OCCIDENTE, con la vía que conduce a

popayan, Por el ORIENTE, con propiedad del señor Francisco Jose Velasco.